

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Local en planta semisótano, destinado a garaje del edificio del que forma parte, sito en término de Los Alcázares, Diputación de Dolores, con fachada a la avenida de Torre Pacheco, tiene una superficie de 300 metros cuadrados; se encuentra dividido idealmente en 11 participaciones dominicales indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra para los mismos, numeradas correlativamente del 1 al 11, ambos inclusive; se accede a dicho semisótano mediante rampa de entrada y salida que parte de la avenida de Torre Pacheco. Linda: Derecha, entrando, terreno cuyo propietario se desconoce; izquierda, solar de don Francisco Pérez Rosique; fondo, finca de don Fernando Muñoz Zambudio, y frente, la avenida de Torre Pacheco. Tiene instalado en su interior el depósito de agua del edificio. Una onceava parte de esta finca que se concreta en la utilización exclusiva y excluyente de una plaza de aparcamiento marcada con el número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 69 de Los Alcázares, folio 156, finca número 2.550-1, inscripción primera.

2. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término de Los Alcázares, Diputación de Dolores, con fachada a la avenida de Torre Pacheco, a la derecha. Frente, subiéndolo. Tiene una superficie útil de 66 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 39 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero; linda: Derecha, entrando, vuelo del solar de don Francisco Pérez Rosique; izquierda, hueco de escalera, descansillo de la planta y vivienda de esta misma planta; fondo, vuelo a la avenida de Torre Pacheco, y frente, descansillo de la planta, hueco de escalera y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 69 de Los Alcázares, folio 79 vuelto, finca número 5.925, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca número 2.550-1, 870.193 pesetas, y finca número 5.925, 7.831.742 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—55.048.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Vallejo Garrido y doña María del Carmen Villén Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112/0000/18/0275/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda en primera planta en alto, sin contar la baja o de calle, que tiene acceso propio e independiente por la calle Vicente Aleixandre, a través de una escalera desde la planta baja. Se distribuye en cuatro dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 109 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Linda en vuelo, norte, casa de doña Eugenia Jiménez y en parte patio de luces y caja de escalera; mediodía, calle Vicente Aleixandre; poniente, patio de luces y herederos de don Valentín Albaladejo; y levante, calle del Segura.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 52 de los Alcázares, folio 203, finca número 4.407, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.740.117 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—55.145.

SAN JAVIER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier, procedimiento número 33/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1998, página 16361, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas...»; debe decir: «... el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas...».—52.528 CO.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Raúl Zancada García y doña Rosa Villegas Fanjul, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.469.720 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0030/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 79 del plan parcial Ciudad Bosque «Los Arroyos», en El Escorial (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 1.055 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle 25. Considerando su frente el acceso. Linda: Al frente, con la citada calle 25; derecha, parcela 78; izquierda, parcela 80, y fondo, con parcela 141. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, cocina «oficina», cuarto de baño, una habitación y salón comedor, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 149 metros 73 decímetros cuadrados. En la planta primera, se sitúan tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, ocupando una superficie construida aproximada de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Ocupa la superficie construida en total 239,59 metros cuadrados, incluidos porches y terrazas. El resto de terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.664, libro 235 de Galapagar, folio 157, finca 11.772, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—55.026.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018010298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12. Local destinado a oficina, en las calles Jesús Nazareno y del Castillo, número 4 y 75, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 312, folio 178, finca número 21.871 (antes 49.436).

Tipo de subasta: 10.710.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—55.400.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 421/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Marcelino Coterillo Polanco y doña María Isabel Fernández Lera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 15 de diciembre

del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.635.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861.0000.18.042195, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 108. B-2. Local destinado a oficinas, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio, que ocupa una superficie construida de 84 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio interior y finca matriz, de la que se segregó; al sur, pasillo de distribución y resto de la finca matriz de que se segregó; al este, pasillo y finca matriz de la que se segregó, y al oeste, calle particular que rodea el edificio.

Inscrita al tomo 1.993, libro 430, folio 50, finca 42.116, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 1 de octubre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—54.988.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 696/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Gandarillas, contra don Francisco Javier Sañudo Vallejo y doña Matilde Cuevas Pareda, con domicilio en calle Gándara, 14, de Santander, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.